



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019 -2025-MDL/GM- HMLS

Luricocha, 20 de enero del 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

VISTO:

El Informe N° 006-2025-MDL-CA/CAMP, de fecha 17 de enero del 2025, emitida por el Coordinador de la Unidad de Abastecimiento con expediente administrativo N°208; donde solicita la **APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, y demás documentos que corren en autos, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución correspondiente, en referencia a la Opinión Legal N°0009-2025-OGAJ/MDL de fecha 20 de enero 2025 emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°.27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos Públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el Cumplimiento de sus fines. Gozan de autonomía política económica y administrativa de los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley N° 27972, dentro del marco de sus competencias y funciones, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo I del Título V, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: "(...) 4. En materia de desarrollo y economía local. (...) 4.3. Promoción de la generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural. (...)";

Que, de acuerdo al artículo X de la Ley N° 27972, Ley de Orgánica Municipalidades, respecto a la promoción del desarrollo integral precisa que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



: Gestión participativa y transparente |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.”

Que, por otro lado, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, Ley) establece que: “[...]Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones”;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley establece que: “[...] El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”;

Que, del mismo modo, el numeral 15.3 del referido artículo de la Ley señala que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal institucional de la entidad;

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. Asimismo, el numeral 6.3 refiere que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias son publicados por la entidad en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del acotado Plan;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°059-2024-MDL/CM de fecha 20 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025;

Que, mediante el inciso 11° del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°002-2025-MDL/A se delega facultades a la Gerencia Municipal, para aprobar, modificar y evaluar el plan de contrataciones de la entidad;

Que, Mediante el Informe N°006-2025-MDL-CA/CAMP, de fecha 17 de enero de 2024, Emitido por la Oficina de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2025, de la Municipalidad Distrital de Luricocha – Huanta – Ayacucho, para el ejercicio



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



: Gestión participativa y transparente I



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



fiscal 2025, para realizar los Procesos de Selección centro del ejercicio fiscal para los fines consiguientes; y que a continuación se detalla;

Nº REF.PAC	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	TIPO	VALOR ESTIMADO
1	Adquisición de combustible para el consumo de maquinarias y vehículos asignados a las oficinas de gerencias, sub gerencias y unidades operativas de la Municipalidad Distrital de Luricocha	Bien	SIE	S/. 71,708.00
2	Renovación de puente; en la quebrada Luricocha en el camino vecinal Luricocha - Intay del distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho	Servicio	AS	S/. 1,025,568.14
3	Renovación de puente; en la quebrada Pampay en el camino vecinal San Pedro de Pampay - Paccosan del distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho	Servicio	AS	S/. 970,321.29

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°0009-2025-OGAJ/MDL de fecha 20 de enero 2025 emitida por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica donde declara procedente la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC - 2025 DEL DISTRITO DE LURICOCHA-PROVINCIA DE HUANTA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con las normas antes citadas, y en mérito a la Resolución de Alcaldía N°.002-2025-MDL/A, de delegación de facultades Administrativas a la Gerente Municipal, en estricta observancia del Enciso 20 del Art. 20 de la N°.27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Luricocha, en su versión N°01, para el año fiscal 2025, según se detalla en el anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución:



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



: Gestión participativa y transparente |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



N° REF.PAC	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	TIPO	VALOR ESTIMADO
1	Adquisición de combustible para el consumo de maquinarias y vehículos asignados a las oficinas de gerencias, sub gerencias y unidades operativas de la Municipalidad Distrital de Luricocha	Bien	SIE	S/. 71,708.00
2	Renovación de puente; en la quebrada Luricocha en el camino vecinal Luricocha – Intay del distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho	Servicio	AS	S/. 1,025,568.14
3	Renovación de puente; en la quebrada Pampay en el camino vecinal San Pedro de Pampay – Paccosan del distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho	Servicio	AS	S/. 970,321.29



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Luricocha se encargue de la publicación de la APROBACION de PAC en su versión 01 correspondiente al año fiscal 2025, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en no mayor de Cinco (05) días hábiles de aprobado, según Decreto Supremo N°.344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°.30225.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de la Unidad de Abastecimiento, y demás órgano Administrativos de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR en el Portal Institucional a través de la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA
HUANTA - AYACUCHO
Ing. HUGO MANUEL LEANDRO SIERRALTA
PRESIDENTE MUNICIPAL



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



: Gestión participativa y transparente !